

8.511

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Ministerio de Infraestructura incorpore al Plan de Trabajos Públicos la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra "Construcción de Ciclovías en Aimogasta, departamento Arauco".-

ARTÍCULO 2º.- Establécese la incorporación al Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2009 - Plan de Trabajos Públicos del Ministerio de Infraestructura el costo de la obra cuya ejecución se dispone en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a siete días del mes de mayo del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el diputado **JOAQUÍN ANTONIO NIETO.-**

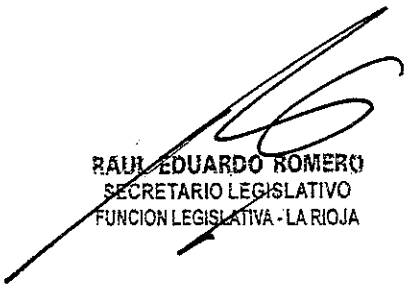
L E Y Nº 8.511.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

RAÚL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAÚL EDUARDO ROMERO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA

"2009 - "Año Provincial - Por los Derechos Humanos, camino al Bicentenario" Ley Nº 8.470